I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000148

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

30 ENE 2026

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00112-2026; los Decretos Exentos N°202/1984/2023, N°202/2040/2023, N°202/2223/2025; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1984/2023 se aprobó el Manual de Procedimiento de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2223/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-77-LR25**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCION, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSAS Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**.

Lo establecido en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación antes mencionada y lo señalado en el punto 4.2.9 letra a) del manual de procedimiento antes señalado.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora" para el proceso de licitación pública denominada **"SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCION, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSAS Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-77-LR25**, sancionada por Decreto Exento N°202/2223/2025, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Patricio Candia Ibarra, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Marcelo Gacitua Bastidas, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Matias Sotomayor Orellana, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Maria Riquelme Mendez, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Fernando Cabello Quintanilla, Cédula de Identidad N°[redacted]

2. Cada integrante deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad.

000148

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CQO/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.